



# Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N°053-2023-MPCH

Chincheros, 20 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### POR CUANTO:

El concejo municipal, en sesión ordinaria N°08-2023-CM-MPCH de fecha 19 de abril de 2023;

### VISTO:

La opinión legal N°0175-2023-GAJ-MPCH, informe N°091-2023-MPCH-SG/RMP, respecto a la Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento del informe de transferencia de la gestión 2019 – 2022 e informe de los cien primeros días de gestión de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere que, "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)", concordante con el artículo 41° de la citada Ley modificada por la Ley N°31433, establece que, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere que una de las atribuciones del concejo municipal es "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"; en ese sentido el artículo 40° de la citada Ley, refiere que "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...);

Que, mediante informe N°091-2023-MPCH-SG/RMP, con registro de gerencia municipal N°2455 de fecha 17 de abril de 2023, la secretaria general remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento del informe de transferencia de la gestión 2019 – 2022 e informe de los cien primeros días de gestión de la Municipalidad Provincial de Chincheros, ello en atención al informe N°012-2023-MPCH-OIIP/MARZ;

Que, mediante opinión legal N°0175-2023-GAJ-MPCH, con registro de gerencia municipal N°2460 y proveído de fecha 18 de abril de 2023, el gerente de asesoría jurídica opina lo siguiente: "Primero: Conforme se tiene expuesto, se concluye que jurídicamente es viable la aprobación de la propuesta de la ordenanza municipal que aprueba el reglamento de informe de transferencia de la gestión 2019 – 2022 e informe de los cien primeros

Página 1 | 2

• JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC  
• WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

• MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503  
• WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

• MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE  
• FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/

• ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ  
• GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMANÑAHUI  
• SECRETARIA DE ALCALDÍA: GIOVANNA VALER ORÉ

• 983 605 258  
• 999 525 191  
• 900 927 696

• @ GGUSTACH@HOTMAIL.COM



# Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

días de gestión de la municipalidad provincial de Chincheros; Segundo: Se recomienda elevar la propuesta al pleno del honorable concejo municipal de nuestra Entidad para su deliberación y su correspondiente aprobación (...);

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°31433 y con las atribuciones previstas por el numeral 8) del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades y luego de la respectiva deliberación y evaluación, el concejo de la municipalidad provincial de Chincheros, por **Unanimidad**, y con dispensa del trámite de aprobación del acta, adoptó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento del informe de transferencia de la gestión 2019 – 2022 e informe de los cien primeros días de gestión de la Municipalidad Provincial de Chincheros; **siendo la Ordenanza Municipal N°07-2023-MPCH.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR** la realización del Informe de Transferencia de la gestión 2019-2022 e informe de los cien primeros días de gestión de la Municipalidad Provincial de Chincheros, el día viernes 05 de mayo de 2023, a horas 09:00 a.m., a llevarse a cabo en el Auditorio Municipal "Melchor Mabotta Guillén" de la provincia de Chincheros.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a la gerencia municipal, los órganos y unidades orgánicas que según sus funciones sean competentes tomen las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la página ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)) bajo responsabilidad a la oficina de Imagen Institucional conforme a Ley.

## POR TANTO:

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

\ GNR/rvtb.  
E DISTRIBUCIÓN:  
O GERENCIA 01  
I/IMAGEN 01  
C CI 01  
# ARCHIVO/SG 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC

*Gustavo A. Gutiérrez Ortiz*  
Gustavo A. Gutiérrez Ortiz  
ALCALDE